Agencia para la Reincorporación y la Normalización - ARN

AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

RESOLUCIÓN NÚMERO 2577 DE 2026

"Por la cual se termina y se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

LA SECRETARIA GENERAL (E) DE LA AGENCIA PARA LA REINCORPORACIÓN Y LA NORMALIZACIÓN

En uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere la Resolución No. 2440 del 2026 y en ejercicio de las facultades legales delegadas mediante la Resolución No. 0699 de 2026, y;

C O N S I D E R A N D O:

Que, mediante Resolución No. 3068 del 30 de diciembre de 2021, se modifica la Resolución No. 0767 de 2018, modificada por las Resoluciones Nos. 3065 y 3991 de 2019, 0835 de 2020, 0490 y 1473 de 2021 por la cual se crean y modifican grupos internos de trabajo en la estructura de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, se asignan funciones y se dictan otras disposiciones, creando el Grupo Interno de Trabajo denominado "Grupo Territorial ARN - Putumayo".

Que, a través de la Resolución No. 2350 del 14 de septiembre de 2026 *"Por la cual se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"* se designó la coordinación del Grupo Territorial ARN – Putumayo de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización a la empleada publica **CLARA MABEL ANDRADE,** identificada con la cédula de ciudadanía No. 25.287.856, a partir del 01 de octubre de 2026.

Que, mediante Resolución No. 2367 del 17 de septiembre de 2026, se aceptó a partir del 16 de octubre de 2026, la renuncia presentada por la empleada pública **CLARA MABEL ANDRADE**, identificada con cédula de ciudadanía No. 25.287.856, al empleo denominado Subdirector Técnico, Código 0150, Grado 19, ubicado en la Dirección Programática de Reintegración - Subdirección Territorial de la planta de personal de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que, de acuerdo con las instrucciones recibidas desde la Subdirección Territorial de la Dirección Programática de Reintegración, se solicitó designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN - Putumayo de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **LEYDA LILIANA CORDOBA ARAUJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.848.759, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en el Grupo Territorial ARN - Putumayo de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 16 de octubre de 2026.

Que, mediante Resolución 2565 de fecha 16 de octubre de 2026, se designó la Coordinación del Grupo Territorial ARN – Putumayo de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **LEYDA LILIANA CORDOBA ARAUJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.848.759 quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en el Grupo Territorial ARN – Putumayo de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 16 de octubre de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Que, atendiendo a lo señalado en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, desde la Subdirección Territorial a través de correo electrónico de fecha 20 de octubre de 2026, señaló: "(…) *Me permito informar que la funcionaria **Paola Andrea López Quesada**, Profesional Especializada, asumirá el encargo de las funciones de coordinación del **Grupo Territorial ARN Putumayo**, (…)".*

"Por la cual se termina y se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que, teniendo en cuenta lo anterior y en atención a las necesidades del servicio y con el fin de garantizar la continuidad, eficiencia y adecuada organización de la gestión a cargo del Grupo Territorial ARN - Putumayo, se considera procedente dar por terminada la designación de coordinación efectuada mediante la Resolución No. 2565 de 2026 a **LEYDA LILIANA CORDOBA ARAUJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.848.759 y designar para el ejercicio de la coordinación del Grupo Territorial GT Putumayo a la empleada pública **PAOLA ANDREA LÓPEZ QUESADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.883.001, quien desempeña el empleo de Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en el Grupo Territorial ARN - Putumayo de la Subdirección Territorial.

Que, el Decreto 0312 de 2026, en su artículo 15° dispone:

"Reconocimiento *por coordinación. Los empleados de los Ministerios, Departamentos Administrativos, Superintendencias, Establecimientos Públicos, Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible, las Empresas Sociales del Estado y las Unidades Administrativas Especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal. (…) Este reconocimiento se efectuará siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor ".*

Que, en concordancia con lo anterior, es procedente el reconocimiento por coordinación a la empleada pública **PAOLA ANDREA LÓPEZ QUESADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.883.001, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en el Grupo Territorial ARN - Putumayo de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización.

Que, para el pago del reconocimiento de la coordinación de la empleada pública designada se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 426 del 02 de enero de 2026 expedido por el Grupo de Presupuesto.

Que mediante Resolución 2440 del 29 de septiembre de 2026, se encargó del empleo denominado Secretario General, Código 0037, Grado 23 de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **DEYANIRA OLIVERA VILLANUEVA**, identificada con cédula de ciudadanía 52.019.903.

Que, por lo anteriormente expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – Dar por terminada la Coordinación del Grupo Territorial ARN – Putumayo de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **LEYDA LILIANA CORDOBA ARAUJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.848.759 quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en el Grupo Territorial ARN – Putumayo de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 21 de octubre de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. – Designar la Coordinación del Grupo Territorial ARN – Putumayo de la Subdirección Territorial de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a la empleada pública **PAOLA ANDREA LÓPEZ QUESADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.883.001 quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en el Grupo Territorial ARN – Putumayo de la Subdirección Territorial, de la Agencia para la Reincorporación y la Normalización, a partir del 21 de octubre de 2026, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO. – Autorizar el reconocimiento proporcional del veinte por ciento (20%) adicional del valor de la asignación básica mensual, a la empleada pública **PAOLA ANDREA LÓPEZ QUESADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.883.001, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 15, distribuido en el Grupo Territorial ARN - Putumayo de la Subdirección Territorial, de la

"Por la cual se termina y se designa la Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Agencia para la Reincorporación y la Normalización, valor que no constituye factor salarial para ningún efecto legal.

ARTÍCULO CUARTO. – Comunicar la presente resolución a las empleadas públicas **LEYDA LILIANA CORDOBA ARAUJO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.124.848.759, y a **PAOLA ANDREA LÓPEZ QUESADA**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.083.883.001, y a su superior funcional, remitiendo a su vez copia del acto administrativo a la historia laboral de las empleadas públicas.

ARTÍCULO QUINTO. – La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 21 días del mes de octubre de 2026,

Firmado digitalmente por Deyanira Olivera Villanueva

DEYANIRA OLIVERA VILLANUEVA
Secretaria General (E)

Elaboró: Angie Lorena Hernández Vásquez – Contratista Talento Humano
Revisó: Carolina Iguaran Peña – Contratista – Talento Humano
Revisó: Martha Yaneth Niño Bautista – Asesora (E) Talento Humano
Revisó: Paula Alejandra Moreno Andrade –Contratista - Abogada Secretaria General